

Derivación al centro de transformación de Tobillos: Parte del apoyo número 14 de la línea general terminando en el centro de transformación de Tobillos de 0,298 kilómetros de longitud con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con tres apoyos de hormigón y uno metálico.

Derivación al centro de transformación de Anquella del Ducado:

Esta línea parte del apoyo 27 de la línea general con dirección a Mazarete, terminando en el centro de transformación de Anquella del Ducado, con una longitud de 1,911 kilómetros con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, con 12 apoyos de hormigón y siete metálicos.

Derivación al centro de transformación de Anquella del Ducado del apoyo 104 de la línea general y termina en el centro de transformación de Turmiel, con 0,314 kilómetros de longitud, con tres apoyos de hormigón y uno metálico.

Derivación al centro de transformación de Establés: Parte del apoyo 129 de la línea general y termina en el centro de transformación de Establés, con una longitud de 1,525 kilómetros, con 13 postes de hormigón y cinco metálicos.

Cruza en su recorrido la carretera a Establés, en el punto kilométrico 1,4 y en el punto kilométrico 0,00.

Con línea telefónica entre el apoyo 129 de la línea general y el apoyo número 1 y entre los apoyos 5-6 y 16-17, coincidentes con los cruces de carretera anteriormente indicados.

Derivación al centro de transformación de Anchueta:

Parte esta derivación del apoyo 157, terminando en el centro de transformación de Anchueta, con una longitud de 0,123 kilómetros, un apoyo de hormigón y otro metálico, cruza en su recorrido la carretera a Labros de la Diputación Provincial, en el punto kilométrico 14,2.

Derivación al centro de transformación de Concha:

Parte del apoyo 188 de la línea general y termina en el centro de transformación de Concha, con una longitud de 2,394 kilómetros, con 24 apoyos de hormigón y cinco metálicos. Cruza en su recorrido la carretera de la excelentísima Diputación a Concha, en el punto kilométrico 18,5.

Finalidad de la instalación es suministro de energía a la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Guadalajara, 30 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—13.184-C.

26658

RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.404. «El Aliso». Barita, manganeso y antimonio. 62. Fuenteheridos, Castaño del Robledo, Jabugo, Galaroza, Alájar y Santa Ana la Real.

14.407. «Los Hierros». Mármol. 4. Aroche.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 5 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

26659

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de dos subestaciones, tipo intemperie y tipo interior, en la factoría de ACERIASA en Nueva Montaña (Santander), solicitada por «Acería de Santander, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Acería de Santander, S. A.» (ACERIASA), con domicilio en Nueva Montaña (Santander), solicitando autorización para instalar dos subestaciones transformadoras de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Acería de Santander, S. A.» (ACERIASA), el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas:

Subestación transformadora de energía eléctrica, tipo intemperie, de relación de transformación 220-55/30 KV., con dos transformadores de 80 MVA. (relación de transformación 220-30 KV.), para alimentación de dos hornos eléctricos de arco de ultrapotencia.

Subestación transformadora de energía eléctrica, tipo interior, de relación de transformación 30/6,3 KV., con dos transformadores de 20 MVA., para la alimentación del resto de los servicios de la acería.

Completarán las instalaciones los elementos necesarios de seguridad, protección, control y medida.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a la factoría de ACERIASA en Nueva Montaña (Santander).

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander.

26660

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 25 KV., con origen en el apoyo 120, de la línea «Ulldecona-Cenia» (Tarragona), y final en la E. M. «Campoplegre» (Castellón), y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con origen en el apoyo 120 de la línea eléctrica a 25 KV., denominada «Ulldecona-Cenia», en la provincia de Tarragona y final en la E. M. «Campoplegre» en la provincia de Castellón. Será un simple circuito trifásico, con apoyos de hormigón, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio. La longitud total será de 2,335 kilómetros, afectando el trazado a las provincias de Tarragona y Castellón.

La finalidad es de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de San Rafael del Río (Castellón).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.
Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona y Castellón.

26661

RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 132 KV., con origen en el apoyo número 92 de la línea eléctrica de igual tensión ET «Vallat-ET «La Plana», y final en la ET «Corral del Cuervo», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Castellón de la Plana, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., con origen en el apoyo número 92 de la línea eléctrica de igual tensión denominada ET «Vallat-ET «La Plana», y final en la ET «Corral del Cuervo». Será un doble circuito